

# **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN AL INFORMANTE**

## **INTRODUCCIÓN.**

La Política de los principios generales en materia del Sistema Interno de información y defensa del informante persigue el establecimiento de una base de fundamentos destinados a promover la correcta utilización del Sistema Interno de Información de Soluzone Asistencia, S.L., así como garantizar una defensa íntegra del informante.

Mediante esta herramienta, Soluzone Asistencia, S.L. permite a cualquier persona interesada informar, o comunicar de forma confidencial y anónima cualquier incumplimiento normativo, hechos que puedan ser delictivos, que se hayan producido o se estén produciendo actualmente en el ámbito de la actividad de nuestra empresa, y del que se haya tenido conocimiento.

## **OBJETO Y FINALIDAD.**

A través del Canal de Denuncias cualquier persona podrá presentar una comunicación o denuncia en caso de detectar o tener conocimiento de un incumplimiento normativo o de una posible conducta delictiva.

## **ALCANCE.**

Esta política se aplica de forma generalizada e integra a la presente entidad.

Los principios de la protección y defensa del informante incluidos en la presente política se aplicarán a los informantes conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Esta norma regula la habilitación y puesta a disposición del Canal de Denuncias, así como el régimen de derechos, deberes, garantías, términos y condiciones de acceso y uso de este por parte de las personas informantes y usuarias. La empresa se reserva el derecho a modificar la presentación, configuración, funcionamiento y contenidos del Canal de Denuncias, así como los presentes términos y condiciones.

Este Canal de Denuncias no puede ser utilizado para finalidad distinta a la manifestada tanto en el párrafo anterior como en el objeto y finalidad de estas normas de funcionamiento.

## **ACEPTACIÓN DE LA NORMA Y CONDICIONES DE USO DEL CANAL.**

El acceso y/o utilización del Canal de Denuncias supone la aceptación plena y sin reservas de las presentes normas de funcionamiento. La empresa, tendrá la consideración de administradora del canal ético, pudiendo delegar su gestión y reservando la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

## **USUARIOS DEL CANAL.**

Personas informantes: cualquier persona que haya podido tener conocimiento de un incumplimiento normativo o de una posible conducta delictiva, podrá ser usuaria del canal, como persona informante, independientemente de su relación con la empresa: persona trabajadora o tercero.

Personas usuarias de la herramienta: que incluyen además de a las personas informantes, a los administradores y destinatarios de la información comunicada a efectos de gestionar la comunicación recibida y proceder con los trámites, investigaciones y atención correspondientes.

## **PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.**

La presente Política persigue el cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En base al contenido legal impuesto en la Ley anteriormente citada, Soluzone Asistencia, S.L. se compromete en firme a:

- Mantener un mecanismo de control que sustente los procesos internos para mejorar y mantener la calidad del Sistema Interno de Información.
- Asegurar que se atenderán todas y cada una de las comunicaciones realizadas a través de la vía del Sistema Interno de Información.
- Desarrollar y mantener políticas y procedimientos transparentes para todos los datos claves tratados a través del Sistema Interno de Información.
- Implementar medidas e introducir mecanismos adecuados para velar por la seguridad de la información tramitada a través del Sistema Interno de Información, así como para reforzar y garantizar la protección y defensa del informante.
- Brindar asesoramiento, capacitación y apoyo al personal según sea necesario tanto en lo referente a la utilización y promoción de uso del Sistema Interno de Información como de defensa del informante.
- Garantizar que las políticas de utilización y uso del Sistema Interno de Información, así como la promoción de la defensa del informante, contarán con el compromiso y apoyo a todos los

niveles de la entidad de forma que se puedan coordinar e integrar con el resto de las iniciativas estratégicas para conformar un marco de trabajo completamente coherente y eficaz.

- Garantizará la no divulgación de los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- Restringirá el acceso a los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- Cumplir de forma estricta todas y cada una de las medidas incluidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

#### **ACCESO Y USO DEL CANAL.**

Las comunicaciones que se realicen podrán ser anónimas y no anónimas, si bien para la adecuada transmisión de una comunicación se recomienda que opcionalmente contengan al menos los siguientes datos:

- a. Identidad de la persona informante/s
- b. Identidad de la/s persona/s denunciada/s
- c. Exposición detallada de los hechos o argumentos que sustentan la comunicación o denuncia, adjuntando si fuera posible toda la documentación probatoria de la que disponga la persona denunciante. Pudiendo adjuntar incluso archivos multimedia (imagen, sonido, etc.)

#### **PROTECCION DE LAS PERSONAS INFORMANTES Y DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS.**

La empresa velará que no se producirá ningún tipo de represalia contra la persona o personas que de buena fe hubieran formulado una denuncia o comunicación. Si se confirmase que dichas personas han sido objeto de represalias, los autores o las autoras de estas serán objeto de investigación, y en su caso, de sanción cuando así corresponda.

Igualmente, la empresa garantizará en todos los casos la máxima confidencialidad en los procesos de investigación de las denuncias recibidas, a los efectos de proteger la identidad tanto de las personas denunciantes como de las personas denunciadas y su reputación, en su caso, en el seno de la empresa.

#### **PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**

SOLUZONE ASISTENCIA, SL es responsable del tratamiento de los datos personales suministrados y cualesquiera otros conexos recabados en base al interés legítimo de la empresa, sus obligaciones legales, la propia petición de la persona informante para atender su queja o denuncia, u otra base legitimadora válida a fin de atender a las personas informantes, gestionar las comunicaciones

recibidas, proceder con las investigaciones, planes y políticas de gestión de denuncias, y cualquier otro fin implícito en el uso de la herramienta.

No está previsto de forma predeterminada la comunicación de datos a terceros salvo a los supuestos legalmente previstos u obligatorios, por ejemplo, a las autoridades competentes en la materia, órganos judiciales o fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Las personas usuarias de la herramienta y otros destinatarios que participen en las finalidades expuestas accederán a la información suministrada exclusivamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

La empresa no comunicará ni cederá los datos a ningún tercero no autorizado.

Los datos se conservarán durante un plazo de tres meses, salvo que exista otra previsión legal de conservación en la resolución del expediente abierto y de la investigación correspondiente, así como los plazos legalmente fijados durante los que puedan derivarse responsabilidades.

Los usuarios, personas informantes y los interesados, podrán solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y los que quiera previstos en la normativa de protección de datos personales.

Para ello podrán dirigirse a la autoridad de control en la materia visitando [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### **CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.**

El Consejo de Administración de Soluzone Asistencia velarán por el correcto y adecuado cumplimiento del contenido de la presente Política.